



Ayuntamiento de Mijas

## **CONVOCATORIA COBERTURA CONTRATACIONES TEMPORALES UNIVERSIDAD POPULAR.**

Se hace pública la convocatoria de cobertura, para el período (aproximado) septiembre/2020-junio/2021, de Profesores y Monitores de Talleres y Actividades de la Universidad Popular, a concertar bajo la modalidad de contrato laboral por obra o servicio determinado que se señalan a continuación, con su previsión inicial de jornada, la cual podría variar en función de las necesidades que se puedan plantear durante dicho período:

### **1.- Taller de Baile**

Jornada 23 horas semanales.

Requisitos mínimos; Graduado escolar o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Experiencia en baile flamenco - Experiencia en coreografía - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

### **2.- Taller de Baile Regional y Ballet.**

Jornada 17 horas semanales.

Requisitos mínimos: Bachiller o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Experiencia en enseñanza de baile flamenco - Experiencia como bailador/a de flamenco - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

### **3.- Taller de guitarra eléctrica.**

Jornada de 10 horas semanales.

Requisitos mínimos: Bachiller o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Formación superior en educación musical - Experiencia enseñanza en bajo eléctrico, contrabajo o instrumentos similares - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

### **3.- Taller de escritura creativa.**

Jornada de 13 horas semanales.

Requisitos mínimos: Bachiller o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Estudios superiores - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

### **4.- Taller de Violín.**

Jornada de 5 horas semanales.

Requisitos mínimos: Bachiller o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Estudios superiores (Conservatorio) - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

### **5.- Taller de Manualidades.**

Jornada de 22 horas semanales.

Requisitos mínimos: Graduado escolar o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Formación superior en artes decorativas - Conocimientos de informática y de otros idiomas.



## Ayuntamiento de Mijas

6.- Taller de técnicas decorativas (Manualidades).

Jornada de 14 horas semanales.

Requisitos mínimos: Bachillerato o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Formación en cerámica artística y técnicas decorativas - Experiencia en monitorización socio-cultural - CAP - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

7.- Taller de Tai-Chi.

Jornada de 30 horas semanales.

Requisitos mínimos: Bachillerato o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Titulación superior en arte - Experiencia en monitorización de deporte y tiempo libre - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

8.- Taller de Pintura.

Jornada de 24 horas semanales.

Requisitos mínimos: Bachillerato o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Experiencia en enseñanza de pintura artística - Experiencia profesional en pintura - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

9.- Taller de Ruso.

Jornada de 13 horas semanales.

Requisitos mínimos: Bachiller o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Formación superior en idiomas (escuela oficial o equivalente en caso de estudios en otro país) - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

10.- Taller de Teatro.

Jornada de 14 horas semanales.

Requisitos mínimos: Graduado escolar o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Formación monitor de ocio y tiempo libre - Experiencia en el ámbito teatral - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

11.- Taller de Alemán.

Jornada de 8 horas semanales.

Requisitos mínimos: Bachiller o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Experiencia docente en alemán - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

12.- Taller de Instrumentos de viento/metal.

Jornada de 37,5 horas semanales.

Requisitos mínimos: Bachiller o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Experiencia docente en instrumentos de viento como trombón, tuba, trompeta o equivalentes - Formación Conservatorio - Experiencia como compositor, arreglista o de dirección de bandas de música - Conocimientos de informática y de otros idiomas.



## Ayuntamiento de Mijas

13.- Taller de Instrumentos viento/madera.

Jornada de 10 horas semanales

Requisitos mínimos: Bachiller o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Formación Conservatorio - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

14.- Taller de Canto y Piano.

Jornada de 26 horas semanales.

Requisitos mínimos: Graduado escolar o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Titulación/Formación en enseñanza musical o equivalente en el caso de estudios en otro Estado - Experiencia docente en piano - Experiencia en dirección de coro y orfeón - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

15.- Taller de Japonés.

Jornada de 10 horas semanales.

Requisitos mínimos: Graduado escolar o equivalente.

Criterios especiales de valoración en el procedimiento: Formación monitor socio-cultural - Titulación Certificate Japanese Lenguaje proficiency - Conocimientos de informática y de otros idiomas.

## Requisitos.

En todos los casos, los/as aspirantes deberán reunir estos requisitos;

- reunir los requisitos de nacionalidad contemplados en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público o tener residencia legal en España
- poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas
- tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa
- no haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio
- no hallarse inhabilitados de forma absoluta o especial, en su caso, para empleo o cargo público
- los requisitos mínimos de titulación establecido para cada taller

La fecha exacta de inicio y fin de los talleres tras el proceso de selección se determinará por la organización de la Universidad Popular.

## Criterios de selección.

La convocatoria de selección efectuada, se resolverá a través del sistema de concurso con un máximo de cinco puntos, basado en los siguientes aspectos y puntuaciones, de los cuales ninguno tendrá carácter excluyente;

1.- Experiencia. Se puntuará a 0,20 puntos por mes trabajado en la categoría y con contenido similar en el conjunto de la Administración Local con un máximo de 1,5 puntos.



Ayuntamiento de Mijas

2.- Trayectoria, currículum y experiencia. Se puntuará con un máximo de 2 puntos el currículum, la trayectoria, conocimientos adicionales, formación y experiencia específica de los/as solicitantes. En este apartado se tendrán también en cuenta los criterios específicos señalados en la definición de cada Taller como de especial valoración.

3.- Memoria/Proyecto resumen de actividad. Se puntuará con un máximo de 1,5 puntos la Memoria/Proyecto de la actividad, con un resumen de la puesta en marcha, desarrollo, forma de organización, programa y demás elementos que propongan y presenten los/as solicitantes. La misma no podrá tener una extensión superior a dos folios por ambas carillas, en formato de letra “*Times New Roman 12*”.

La suma de las anteriores puntuaciones determinará el resultado del proceso selectivo para cada Taller, ordenándose a los solicitantes por dicho orden.

Cualquier vicisitud en el desarrollo del taller a nivel laboral (extinción contractual, bajas por IT, renuncias, etc ....) se cubrirá o sustituirá por el orden de esta selección. Asimismo, esta convocatoria podrá utilizarse para la cobertura de nuevas necesidades temporales dentro del ámbito de los correspondientes talleres y, previo informe favorable y justificación a tal efecto, según el caso concreto, para el siguiente período de actividad anual (Talleres 2021-2022) si así lo establece y organiza la Universidad Popular, pudiendo modificar en este caso la duración de los mismos y su horario.

En el supuesto de que a lo largo de los ejercicios 2020/2021 se procediese a incluir, de forma estable y permanente, la definición de alguno/s talleres y puestos ahora convocados en la RPT, las personas seleccionadas en esta convocatoria operarán modificación del contrato temporal por obra o servicio al de interinidad conforme a la normativa aplicable en el artículo 4º del Real Decreto 2720/1998 de 18 de diciembre.

### Comisión de Valoración.

Para la valoración se constituirá una Comisión de Valoración conforme a lo establecido la legislación aplicable, Convenio Colectivo y normas e Instrucciones de la Comisión de Seguimiento y de la Bolsa de Trabajo Municipal.

Esta Comisión queda autorizada para resolver las incidencias y dudas que surjan en el procedimiento, elevando las propuestas de contratación correspondiente.

La Comisión podrá, en el estudio del currículum de los candidatos citar a uno, varios o a todos los aspirantes de alguna categoría a una entrevista personal si lo considera necesario para aclarar aspectos particulares de los mismos.

Una vez valorado por el órgano de selección el concurso, éste hará público el resultado del mismo con un plazo de subsanación y reclamación ante el mismo de tres días hábiles.

Tras ello, se expondrán públicamente las valoraciones definitivas del concurso. En caso de no presentarse reclamaciones, las valoraciones provisionales devendrán en definitivas.

### Solicitudes.

La participación se formalizará mediante la presentación de solicitud dirigida a este Ayuntamiento donde se hagan constar, además de los datos generales señalados en el artículo 66º de la Ley 39/2015 de 01 de octubre, la alegación de los méritos a tener en cuenta en la fase de concurso.



## Ayuntamiento de Mijas

En la solicitud se aportarán los documentos y justificantes de los méritos alegados, curriculum correspondiente e indicando específicamente el Taller al que se concurre. De concurrir a varios talleres, deberá aportarse una solicitud por cada uno, indicando de forma expresa el orden de preferencia. La Memoria/Proyecto, para ser tenida en cuenta, debe presentarse junto con la solicitud, no admitiéndose ningún documento con posterioridad al plazo de presentación de instancias.

En las copias de documentos y justificantes que se aporten se señalará por los interesados que "son fiel copia de su original" firmando las mismas para ser tenidos en cuenta.

El plazo de presentación de instancias será desde el 03 al 14 de agosto de 2020, ambos inclusive.

Todas las publicaciones a que de lugar esta convocatoria se realizarán en el Tablón de Edictos de la Corporación y página web del Ayuntamiento de Mijas.

Esta convocatoria de contrataciones temporales a tiempo parcial podrá ser objeto con carácter potestativo de recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la misma, o bien de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses.

## LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

Firmado  
electrónicamente  
por LAURA MORENO  
MARIN AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 29/07/2020  
9:04:19

Fdo: Laura Moreno Marín

Fdo: Laura Moreno Marín.